

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE
CAPITANÍA DE PUERTO DE CALBUCO

C.P.CAB. ORDINARIO N° 12.250/ 605 /Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DEL TERMINAL
MARÍTIMO CONCESIONADO POR
PORTUARIA CABO FROWARD S.A., EN
SECTOR SAN JOSÉ, COMUNA DE
CALBUCO.

CALBUCO, 24 MAY 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: a) Ley de Navegación, D.L. N° 2.222 de 1978; b) Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República D.S. (M) N° 1.340 del 1941; c) Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática D.S. (M) N° 01 de 1992; d) Resolución D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12.600/1295 del 13 de Septiembre de 2007, que aprueba Estudio Técnico denominado "Estudio de Maniobrabilidad en Operaciones de transferencia de carga, Terminal Marítimo Portuario Cabo Froward S.A. San José, Calbuco"; e) D.S. (M) N° 727 del 26 de Julio de 1989, transferido por D.S. (M) N° 352 del 24 de Septiembre de 2002, transferido por D.S. (M) N° 380 del 04 de Octubre de 2005 y modificado por D.S. (M) N° 499 del 27 de Diciembre de 2007, que otorgó Concesión Marítima Mayor a Portuaria Cabo Froward S.A. en el lugar denominado San José, Isla Quihua, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos; f) La inspección efectuada por la Comisión Local de Inspección de Naves de La Gobernación Marítima de Puerto Montt, mediante boletas de Inspección número 270164 y 270163 y las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

HABILÍTESE, el muelle mecanizado concesionado por la Empresa Portuaria Cabo Froward S.A., ubicado en el Puerto de San José, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, para operar de acuerdo a las siguientes características:

1.- Nombre del Puerto:

Puerto San José (Resolución D.G.T.M y M.M. 12.600/410 del 27 de Octubre de 1986).

Nombre de la Instalación Portuaria:

Terminal Marítimo Portuaria Cabo Froward S.A.

2.- Descripción general:

Muelle mecanizado con un frente de atraque, que consta de cuatro dolphins de atraque y amarre, con defensas flexibles, panel de apoyo y bitas de amarre. Además cuenta con cinco boyas de amarre, ubicadas en la siguiente posición:

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	41° 47' 26,50''	73° 12' 09,85''
B	41° 47' 23,88''	73° 11' 53,27''
C	41° 47' 19,30''	73° 11' 52,07''
D	41° 47' 18,34''	73° 11' 57,06''
E	41° 47' 26,61''	73° 12' 07,94''

Esta Instalación Portuaria podrá efectuar carga o descarga de graneles sólidos y descarga de aceite de pescado o vegetal con sistemas mecánicos. Asimismo, podrá efectuar descarga de combustible.

3.- Ubicación geográfica:

Sector San José, Isla Quihua, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos.
(Carta S.H.O.A. Nº 7310, Cuarta Edición, Datum WGS-84)

LATITUD	LONGITUD
41º 47' 22`` Sur	73º 12' 02`` Oeste

4.- Propietario:

Concesión Marítima otorgada a Portuaria Cabo Foward S.A., mediante D.S. (M) Nº 727 del 26 de Julio de 1989, transferida por D.S. (M) Nº 352 del 24 de Septiembre de 2002, transferida por D.S. (M) Nº 380 del 04 de Octubre de 2005 y modificada por D.S. (M) Nº 499 del 27 de Diciembre de 2007.

5.- Estación de Espera de Prácticos:

Es la indicada en la carta S.H.O.A. Nº 7310, al 186º (v) y a 9,4 cables del sitio de atraque del muelle y al 006º (v) a 1,22 millas del faro Bajo Quihua.
(Carta S.H.O.A. Nº 7310, Cuarta Edición, Datum WGS-84)

6.- Zona de Fondeo a la Gira:

Existen 02 Fondeaderos indicados en la Carta SHOA Nº 7310 (Cuarta Edición, Datúm WGS-84):

NOMBRE	LATITUD	LONGITUD	REFERENCIA	DEMARCACIÓN
ZONA 1	41º 48`30`` Sur	73º 15`48`` Oeste	Punta San Antonio.	180º a 9 cables.
ZONA 2	41º 47`95`` Sur	73º 11`95`` Oeste	Cabezo del Muelle “Terminal Marítimo Portuaria Cabo Foward S.A.”	174º a 5,9 cables.

7.- Límites del Puerto:

Línea que une Roca San Pedro con canto Sur de Isla Calbuco (Carta S.H.O.A. Nº 7310, Cuarta Edición, Datum WGS-84).

(Referencia: Res. Ex. D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.100/47 del 01 de Septiembre de 2009, Apéndice “1” del Reglamento de Practicaje y Pilotaje D.S. (M) 397 del 08 de Mayo de 1985).

8.- Características meteorológicas y ambientales generales del puerto:

a) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

DIRECCIÓN	VELOCIDAD MÁXIMA	FRECUENCIA
Weste	21 nudos	15,5 %
Surweste	18 nudos	12,5 %
Norte	15 nudos	36,8 %

b) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

FASE	DIRECCIÓN	VELOCIDAD
Llenante	Este a Weste	Máxima 0,4 nudos
Vaciante	Weste a Este	Máxima 0,3 nudos

c) Altura de la ola, en metros.

Tipo de Ola	Altura	Dirección
Operacional	0,01 a 0,34 (m)	196,1 Sur
De largo período	0,01 (m)	184,4 Sur

d) Amplitud de la marea, en metros.

MEDIDA	SICIGIA
Máxima altura	5,4 metros
Mínima altura	1,45 metros

e) Tipo de fondo.

Arena

(Referencia Derrotero de la Costa de Chile, Volumen II, desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas, 7^a Edición 2001, S.H.O.A.).

9.- Sitios o Frentes de atraque y Boyas:

- a) Extensión : Cuatro duques de alba con una separación entre el 1 y 4 de 16 metros.
b) Orientación : 334º (v).
c) Ductos de descarga : Existen ductos para descarga de aceite de pescado o vegetal y combustibles.

(Referencia Derrotero de la Costa de Chile, Volumen II, desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas, 7^a Edición 2001, S.H.O.A.).

10.- Terminales Marítimos:

Existen 05 boyas de amarre en la siguiente ubicación:

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	41° 47' 26,50''	73° 12' 09,85''
B	41° 47' 23,88''	73° 11' 53,27''
C	41° 47' 19,30''	73° 11' 52,07''
D	41° 47' 18,34''	73° 11' 57,06''
E	41° 47' 26,61''	73° 12' 07,94''

11.- Condiciones límites para las naves:

- Calado máximo : 12 metros.
Eslora máxima : 228,97 metros
Manga máxima : Sin restricción.
DWT Máximo : Sin restricción.

12.- Condiciones específicas de operación en la instalación portuaria:

Atraque, desatraque, amarre, largada y fondeo: Diurnas.

Bandas de atraque: La nave debe atracarse con la banda de estribor al terminal.

Maniobras de atraque, amarre, largada y fondeo simultáneas: No.

Maniobras de abarloamiento: No.

Rancho de naves: No.

Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre atraque : Anclas, espías, equipos VHF para el personal y embarcaciones de apoyo.

Descripción de las maniobras empleando el Reloj de Mareas: No se utiliza el reloj de mareas.

13.- Ayudas a la navegación:

Tipo : Enfilaciones.
Cantidad : Dos.

Ubicación :

Enfilación de aproximación 000°

Baliza anterior : en el sector derecho de la plataforma de operaciones del muelle.
Altura 7,6 metros.

Baliza posterior : Al 000°, en el cerro ubicado detrás del terminal.

Enfilación de fondeo 270°

Baliza anterior : Próxima al Norte de la Punta Pureo, en la costa Weste del puerto,
Altura 5,2 metros.

Baliza posterior : Al 270° y 200 metros de la baliza anterior, Altura 7,4 metros.

14.- Limitaciones operacionales:

Solo se podrán efectuar maniobras diurnas.

a) Dirección y velocidad máxima del viento, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones :

Maniobras de atraque y amarre : 18,5 nudos.
Maniobras de desatraque y desamarre : 18,5 nudos.
Permanencia en sitio o terminal marítimo : 25 nudos.
Ejecución de faenas de carga y/o descarga : 25 nudos.

b) Dirección y velocidad máxima de la corriente, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:

Maniobras de atraque y amarre : 0,4 nudos.
Maniobras de desatraque y desamarre : 0,4 nudos.
Permanencia en sitio o terminal marítimo : Sin restricción.
Ejecución de faenas de carga y / o descarga : Sin restricción.

c) Dirección y altura máxima de la ola, en metros, para las siguientes maniobras y operaciones:

Maniobras de atraque y amarre : 1,0 mts.
Maniobras de desatraque y desamarre : 1,0 mts.
Permanencia en sitio : 1,3 mts.
Ejecución de faenas de carga y/o descarga : 1,3 mts.

Visibilidad

De acuerdo a lo establecido en el Derrotero de la Costa de Chile, Volumen II, desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas, 7^a Edición, 2001, en los meses de Febrero, Marzo y Abril, se generan densos bancos de neblina, los que generalmente son disipados alrededor del mediodía o en el trascurso de la tarde. En los períodos de invierno, debido a la acción de malos tiempos frontales que

afectan a toda la zona, la visibilidad es reducida por fuertes chubascos de lluvia, que anula la visibilidad del puerto.

15.- Servicios de apoyo a las maniobras:

Cartas Náuticas.

Carta S.H.O.A. Nº 7310

Carta S.H.O.A. Nº 7300

Uso de Prácticos:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje D.S.(M) Nº 397 del 08 de Mayo de 1985.

Uso de remolcadores :

Condición de la nave eslora >=180 mts.	Velocidad viento	Velocidad corriente	Altura de la ola	Nº remolcadores	Ton. bollard pull cada remolcador
Lastre	18,5 nds.	0,4 nds.	1 mt.	2	32,3
Máx. carga				2	28,0

Condición de la nave eslora <=180 mts.	Velocidad viento	Velocidad corriente	Altura de la ola	Nº remolcadores	Ton. bollard pull cada remolcador
Lastre	18,5 nds.	0,4 nds.	1 mt.	1	32,3
Máx. carga					

16.- Situaciones especiales:

Acciones ante anuncio o condición de mal tiempo, tiempo variable y temporal.

Las acciones ante anuncio de mal tiempo, serán las indicadas en el Plan de mal tiempo de la Capitanía de Puerto de Calbuco Resolución C.P. CAB. ORD. Nº 3.150/291 del 30 de Marzo de 2011.

17.- Otras informaciones:

Resoluciones SHOA que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

Resolución S.H.O.A. Ord. Nº 13270/4/42/VRS del 31 de Enero de 2006.

Fecha de última batimetría:

Noviembre de 2003, con aprobación SHOA mediante Resolución Ord. Nº 13250/07/9/VRS de fecha 19 de Abril de 2004.

Resolución que aprueba estudio de maniobrabilidad:

D.I.M. y M.A.A. Nº 12.600/1295 VRS del 13 de Septiembre de 2007.

18.- Contactos:

Concesionario de Instalación Portuaria:

Empresa Portuaria Cabo Froward S.A.

Domicilio legal: Urriola Nº 87, Piso 3º, Valparaíso.

Domicilio Comercial: Isla Quihua S/N, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, Teléfono: (065) 467727.

www.froward.cl, Correo electrónico: info@froward.cl

Capitanía de Puerto de Calbuco:
Avda. Brasil N° 615, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos.
Teléfonos: (065) 461279 – 462434, Fax: (065) 461279
Correo electrónico : servicioscpcbc@directemar.cl ; mesonlitcpcbc@directemar.cl .

Déjese sin efecto la Resolución C.P.CAB. Ordinario N° 12.250/565, de fecha 15 de Junio de 2010.

FIRMADO

**JUAN PABLO ARANCIBIA ANDAUR
TENIENTE 1º LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CALBUCO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PORTUARIA CABO FROWARD S.A.
- 2.- AGUNSA.
- 3.- AGEMAR S.A.
- 4.- C.J. Va Z.N.
- 5.- D.S. Y O.M.
- 6.- D.I.M. Y M.A.A.
- 7.- G.M. DE PTO. MONTT.
- 8.- S.H.O.A.
- 9.- ARCHIVO C.P. CALBUCO. (2).-